

Pascual Sala

*El magistrado es la ley que habla. La ley es un magistrado mudo.* Esta máxima de Cicerón resume en sí misma los principios del Estado de Derecho que consisten en el gobierno de las leyes y en la interpretación y aplicación de las mismas por el poder judicial. El imperio de la ley frente al imperio del más fuerte. La frase podría servir también de frontispicio al homenaje que hoy dedicamos a nuestro admirado Pascual Sala Sánchez, un hombre que ha dedicado por completo su ya larga vida al servicio de la comunidad, en el ejercicio de la judicatura.

Tengo el honor y la satisfacción de ser su amigo desde hace casi medio siglo, y ese es el único mérito, la sola razón, por lo que he aceptado el privilegio de pronunciar hoy su *laudatio*, o sea su alabanza, ante un auditorio plagado de celebridades jurídicas y presidido por altos representantes del Estado. Soy el menos indicado para ponderar sus excelencias técnicas o científicas en el desempeño de su carrera, pero puedo procurar ser intérprete del agradecimiento ciudadano a quien ha sabido impartir justicia desde la más absoluta independencia en circunstancias sociales y políticas a veces muy difíciles, incluso críticas, para nuestro país.

Pascual, don Pascual, cuyo nombre evoca incluso la excelencia de la ópera, nació en Valencia en 1935, en plena

guerra civil. En esa ciudad estudió derecho y a sus veintiocho años ingresó en la carrera judicial siendo el primero de su promoción. Fue juez de primera instancia e instrucción en Albaida y Requena y ganó después las oposiciones a Magistrado de lo Contencioso Administrativo , ejerciendo como tal en Santa Cruz de Tenerife, Albacete y Valencia hasta junio de 1982. Para el común de los ciudadanos el derecho administrativo resulta casi un arcano. Solo el Código Penal o el Civil constituyen los verdaderos tótems del imaginario popular de la justicia. Y sin embargo desde el punto de vista del desarrollo democrático, las leyes y reglamentos que regulan la actividad del estado constituyen el símbolo y defienden la realidad de los derechos de los ciudadanos. A través de aquellas estos controlan al poder, limitan sus excesos y garantizan muchos espacios de libertad genuina y de autonomía en su ejercicio. En conversaciones con Sala he podido comprobar hasta qué punto esta visión de su especialidad nucleaba su decisión de dedicarse a ella y cómo en su opinión, pese a las limitaciones obvias del caso, incluso durante la dictadura el ejercicio del recurso contencioso administrativo marcó una frontera infranqueable para muchas arbitrarias decisiones del poder .

La experiencia acumulada en esas funciones le fue sin duda muy útil cuando en 1982 accedió al órgano de Gobierno del Tribunal de Cuentas en un momento de

especial importancia para dicha institución que tenía que ser seriamente reformada por mandato constitucional. Su actividad, sus sentencias como presidente de la Sala de Justicia, influyeron poderosamente en la redacción de la Ley de Funcionamiento del Tribunal. Tres meses después de la aprobación de la misma fue elegido presidente, puesto desde el que dirigió la incorporación de nuestro país a las instituciones de control de la actual Unión Europea. Desvelaré un secreto. Me ha dicho que a su parecer dicha Ley de Funcionamiento debería ser reformada y mejorada en un próximo futuro para acomodarlas a los nuevos tiempos. Pero es justo decir que a partir de su implantación el Tribunal ha desempeñado un papel fundamental en la lucha contra la corrupción en las administraciones públicas y los partidos políticos.

En noviembre de 1990 Pascual Sala fue nombrado presidente del Tribunal Supremo y del Consejo del Poder Judicial, cargo en el que cesó casi seis años más tarde para integrarse como magistrado en la Sala de lo Contencioso Administrativo, a la que acaban llegando muchos de los casos emanados de la jurisdicción contable del Tribunal de Cuentas. Y en 2004 fue elegido magistrado del Tribunal Constitucional del que acabó siendo presidente en enero de 2011. Fue uno de los jueces constitucionales que votaron la sentencia sobre el actual Estatuto de Cataluña, abruptamente contestada por el separatismo catalán y es de recordar la parcialidad y el sectarismo con que algunos

reaccionaron ante una sentencia de la que era legítimo discrepar pero que resultaba más interpretativa que otra cosa. Una vez jubilado se incorporó como experto consejero al despacho profesional de Miquel Roca y Junyent, uno de los padres de la Constitución y representante del mejor catalanismo que recuerda nuestra democracia.

Como dije al principio, la vida de Pascual Sala ha sido, todavía es, una existencia dedicada a impartir y procurar justicia y a acercar los tribunales a la ciudadanía, siempre temerosa de esa dama que mantiene a ojos cerrados la balanza de la culpabilidad y la inocencia. Por razones profesionales y personales durante los último cincuenta años he podido relacionarme con muchos jueces y fiscales, a algunos de los cuales incorporé al consejo editorial de mi periódico. He de decir que, cualquiera que fuera su tendencia, ideología o criterio, siempre vi en la abrumadora mayoría de ellos una actitud inquebrantable en defensa de la independencia del poder judicial frente a los intentos de manipulación y extorsión de los otros poderes. La institución ha sufrido como es lógico algunas dificultades internas, pero nada comparable al deterioro que otros poderes ofrecen ahora a los ojos de la opinión pública. Es más, en tiempos agudos de crisis ha sido, y es, el poder judicial casi el único asidero del Estado; el que con valentía, profesionalidad y respeto a la juridicidad de su comportamiento ha defendido valores y principios

irrenunciables de nuestra democracia. No les habla un estómago agradecido pues, como tantos otros periodistas en la Transición, tuve que afrontar varios procesamientos, decenas de denuncias y una condena a raíz de un editorial crítico con una sentencia de la época. Pero los años no pasan en balde y casi medio siglo después nuestro país cuenta hoy en día con un poder judicial (no me refiero exclusiva y particularmente al órgano que los rige) en el que diferentes sensibilidades e ideologías, conservadores o progresistas conviven y colaboran entre si, con un estricto sentido de su deber jurídico, sin por eso dejar de discrepar como es lógico en ocasiones, y ante los intentos de manipulaciones externas coinciden en la defensa necesidad de su independencia como garantía de los derechos de los ciudadanos. De esa actitud es epónimo ejemplo nuestro premiado hoy. La única persona en nuestra historia democrática que ha sido presidente de los tres Tribunales más importantes del país, el de la jurisdicción contable, el del Tribunal Supremo y el del Constitucional. Ha sido además un juez prudente, nada dedicado al estrellato, consciente de sus silencios y cuidadoso en sus expresiones públicas. Un juez de ideas y comportamientos progresistas, de lo que nunca ha presumido Porque nunca ha pretendido retorcer o manipular las leyes en beneficio de sus particulares posiciones. Porque es un defensor a ultranza del Estado de derecho, sin el que es imposible que exista democracia. Y

ha sido un juez cordial, comprensivo y dialogante, duro cuando la ocasión lo requería o la ley así lo dictaba, pero buen aprendiz de la lección cervantina. Esa es la que el autor del Quijote advierte que no es mejor la fama del juez riguroso que la del compasivo. En esta hora de España necesitamos jueces como Pascual Sala, coherentes consigo mismos, con los principios que representan como guardianes de la ley, inmunes a cualquier obediencia que no sea la que la ley misma dicta, magistrados que sean, en palabras de Cicerón, la ley que habla. Digámoslo a las claras: magistrados como Pascual Sala Sánchez.